

TRIBUNAL CALIFICADOR  
PROCESO DE SUSTITUCIÓN DE EMPLEO TEMPORAL-DISCONTINUO POR EMPLEO FIJO-DISCONTINUO  
CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN  
CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 23.07.2020 (B.O.E. 28.07.2020)

---

**Resolución de 3 de febrero de 2021, del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal discontinuo en empleo fijo discontinuo en la categoría profesional de Auxiliar de Administración e Información (Campaña de Renta), grupo profesional IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, convocado por Resolución de 23 de julio de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ("Boletín Oficial del Estado" del 28 de julio), por la que se acuerda la publicación de la relación de aspirantes con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso.**

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Publicar la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición y que figuran relacionados alfabéticamente, en los Anexos I (turno general) y Anexo II (cupo de reserva para personas con discapacidad), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos, según el baremo de la convocatoria y la puntuación total de la fase de concurso.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución con fecha 3 de febrero de 2021 en la dirección de internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) (empleo público) así como en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

**Tercero.-** Debido a un error material en la publicación de la Fase de Oposición, incluir en el Anexo II.B de la lista de opositores aprobados en la fase de oposición a Dª. Carmen Moreno Valle, (NIF\*\*\*4939\*\*) que ya figuraba como aprobado, con una calificación de 65,31 en el Anexo II.A, dejando de figurar, por tanto, en este último Anexo.

**Cuarto .-** Los aspirantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para efectuar las alegaciones pertinentes.

Las alegaciones serán remitidas al Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria calle Lérida nº 32-34 de Madrid, Código Postal 28020, identificando el proceso selectivo de que se trata. Su presentación podrá realizarse por vía telemática en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con certificado electrónico o sin certificado electrónico mediante el sistema "CI@ve PIN"; a la que se accede a través de la ruta siguiente: "Sede electrónica", "Todos los trámites", "Procedimientos no tributarios", "Empleo Público", "Modelo 791. Empleo Público. Presentación instancias oposiciones", "Aportar documentación complementaria", o utilizando el siguiente enlace:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/B201.shtml>

La documentación podrá presentarse también presencialmente a través de los Registros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de febrero de 2021. La Presidenta del Tribunal. Raquel García Marrero